



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

La Orden de 12 de julio de 1977 (D. O. núm. 171) se rectifica como sigue:

Página 436, columna primera:

Comandante D. Luis Melero Columbrí; los trienios concedidos son ocho de oficial y uno de tropa.

Columna segunda:

Capitán D. Mariano Pueyo Peyo; su segundo apellido es Pueyo.

Madrid, 1 de agosto de 1977.



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero

de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1977, a excepción del que se le señale distinta fecha.

Ayudante de campo del General de División D. Angel Vega Santos, Vocal del Consejo Superior de Acción social

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio López López (2471), trece trienios de oficial, con antigüedad de 29 de julio de 1977.

De la Jefatura Superior de Personal

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Pío Castrillo Mazerés (4097), siete trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo de Porras Rodríguez (4114), siete trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Otro, D. Manuel Vargas Lázaro (4726), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Camargo de Parada (1921), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rossignoll Just (1950), trece trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1977.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Ruiz Nicolau (2821), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Héctor Sánchez Corti-

na (4280), seis trienios de oficial, con antigüedad de 2 de julio de 1977.

Otro, D. Elías Isach Castelló (455), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Germán Jiménez Ullate (5151), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Blas Blanco Díaz (3982), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan García Saro (4078), siete trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de la Cueva Spínola (4999), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Otro, D. Vicente Ródenas Fernández (5005), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Otro, D. Juan Cervilla Sánchez (5007), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Serrano Bermejo (4890), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Mari Cardona

(5002), dos trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Roque García Herrero (5148), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería AA número 71

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Ubarte García (1887), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. David Méndez Mercado (1895), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Juan Pérez-Chao Romero (1915), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Laureano Nieto Cid (3673), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería AA número 74

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Castuera Echegoyen (3910), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Peiró Castillo (3887), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez Massip (4696), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Capitán auxiliar D. Marcos Siverio Hernández (1889), cuatro trienios de oficial, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de julio de 1977.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Peco Palacios (5118), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ardanaz Eraso (4995), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Teniente auxiliar D. Andrés Luzardo Felipe (3325), dos trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Segismundo Moret García Mauriño (1773), trece trienios de oficial, con antigüedad de 26 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería AA número 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire S. A. M.)

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Halcón Carretero (3845), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Luque Martí (5145), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Grupo de Artillería AA Ligera número 1, de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Ruiz Ayuso (5117), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Otro, D. Antonio Rejano Ruiz (5170), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Díaz-Varela Pérez (3614), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de la Corte García (4987), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Bernal Aguarrón (1874), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ibarquén Cañada (2424), trece trienios de oficial, con antigüedad de 21 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Arrivi García Ramos (4748), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Caballero alférez cadete D. Guillermo González-Novelles Regue, un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. Félix Gutiérrez Barón, un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. José Armada Martínez, de Campos, un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

De la Academia de Artillería (Sección de Costa)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Vázquez Alves (5023), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

De la Jefatura de Artillería de Canarias

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arencibia de Torres (3857), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Castañeda Alamillo (3686), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Capitán auxiliar D. Miguel López Castilla (1918), cuatro trienios de oficial, seis trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 21 de julio de 1977.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel García de Consuegra Muñoz (4895), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53

Capitán auxiliar D. Evaristo Tortajada Aliaga (2018664), tres trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

De disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Capitán, Escala especial de mando, don Jacinto Santos Ara (744 E. E.), nueve trienios de oficial y cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de julio de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65

Capitán auxiliar D. Francisco Ruiz López (2013), tres trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad de 2 de julio de 1977.

De la Junta para Investigación y Desarrollo de Cohetes

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Aranda García (679), quince trienios de oficial, con antigüedad de 17 de julio de 1977.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante honorario D. Manuel Segura de la Fuente (2498), trece trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1977.

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 413/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1977, a excepción del que se le señale distinta fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Sargento D. José Clavero Palomes (6266), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1977.

Otro, D. José Trinidad Meralló (6296), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Anacleto Montero Iglesias (4914), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1977.

Sargento D. Manuel Sánchez Montesinos (6452), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. Antonio Bueno Justo (6491), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Sargento D. Emilio Santamarta Martínez (6175), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. Angel Utrilla Artal (6186), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C. E.

Sargento D. José Nieto Franco (6565), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Sargento D. Rafael Vera Rojas (5993), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. Juan Rebolledo O. Campo (6592), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento D. Antonio Jabato Amado (6205), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. Luciano Pozo Rubio (6534), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.)

Brigada D. Andrés de la Fuente Megolla (5293), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1975.

Del Grupo de Automóviles de Camarías (Compañía de Las Palmas)

Sargento D. José Cera Castilla (6468), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

De la Academia General Militar

Sargento alumno D. Pedro Quintana Cortijo (6193), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Otro, D. José Ballesteros Pérez (6509), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Sargento D. Francisco Ramírez Clavijo (6550), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

De la Unidad de Helicópteros III

Sargento D. Manuel Sanmartín Adrio (5505), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio de 1977.

PERSONAL DE BANDA

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Salvador Macías Pacheco (63), cinco trienios de suboficial y cinco trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1977; así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas (inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73)).
Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 23 de julio de 1977 (D. O. núm. 171) por la que se destina a la Delegación del ISFAS en Melilla al coronel de Artillería don Manuel Jiménez Arias, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son D. Manuel Arias Jiménez.
Madrid, 1 de agosto de 1977.



INGENIEROS

Vacantes de destino

La Orden de 19 de julio de 1977 (D. O. núm. 165) se rectifica como sigue:

Página 344, columna primera:

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán; es el XXII.

Madrid, 1 de agosto de 1977.

Destinos

La Orden de 30 de junio de 1977 (D. O. núm. 151), se rectifica como sigue:

Página 57, columna primera:
Donde dice:

«Clase B. Tipo 9.»

Debe decir:

«Clase C. Tipo 9.»

Madrid, 1 de agosto de 1977.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

La Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. núm. 171) se rectifica como sigue:

Página 446, columna tercera:
Comandante auditor D. Carlos García de Cea López. Sus apellidos son García de Cea López.

Madrid, 1 de agosto de 1977.



VARIAS ARMAS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General OC/JZ núm. 76/230 del Estado Mayor del Ejército de fecha 22 de junio

de 1976, se concede el ingreso y la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, sin perjuicio de su actual situación, si bien aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia, cesará en dicha agregación con esta misma fecha.

PRIMERA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Delgado Morente (3080), en Madrid.

Otro, D. Antonio Sánchez Archidona-Fernández (3034), en Madrid.

Otro, D. Luis Castro Carreras (3501), en Madrid.

Otro, D. Francisco Maesso de la Cruz (3076), en Madrid.

Otro, D. Luis Pavía Martín de Peñalta (3107), en Madrid.

Otro, D. Benjamín Arnedo ASENSIO (3107), en Madrid.

Otro, D. José Amiguetti Pizarro (2193), en Madrid.

Otro, D. Fernando Hernández Cezezo (3354), en Madrid.

Otro, D. Miguel Cervantes Senosiain (3283), en Madrid.

Otro, D. Remigio Orio-Zabala García (2199), en Madrid.

Otro, D. Francisco Orellana León (3602), en Madrid.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carmelo Gómez Buendía (488), en Madrid.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Moyano Aboín (1261), en Madrid.

Otro, D. Gonzalo Griguelmo García (1176), en Madrid.

Otro, D. Juan Zaera de Toledo (1209), en Madrid.

Otro, D. José Rodríguez de Mondelo y Añino (1530), en Madrid.

Otro, D. Pedro Ruiz de la Fuente (1636), en Madrid.

Otro, D. Luis Pomar Miró (1631), en Madrid.

Otro, D. Luis Pérez Cristóbal (1501), en Madrid.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Julio Gil Fernández (641), en Madrid.

Otro, D. José Gutiérrez Saez (484), en Madrid.

Coronel de Intendencia (E. A.), don Andrés Landín Carvasco (487), en Madrid.

Bajas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Narciso Sánchez Morales (1766), en Cáceres.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Reseco Gil (2584), en Madrid.

Otro, D. Alonso Rodríguez Durán (2645), en Cáceres.

Otro, D. Rafael Prieto Pedro (2572), en Madrid.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel García Inés-Izquierdo (719), en Madrid.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Ruiz de Assín y Musso (431), en Madrid.

Otro, D. Antonio Martínez Tejero (626), en Madrid.

SEGUNDA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Iborra Galache (3177), en Sevilla.

Otro, D. Manuel García Alonso (3201), en Cádiz.

Otro, D. José Gañán Sánchez (2931), en Sevilla.

Otro, D. José Fajardo Gijón (3267), en Algeciras.

Otro, D. Jaime Calderón Lozano (3419), en Sevilla.

Otro, D. Carlos García Escribano (3457), en Sevilla.

Otro, D. Fernando Díaz Alvarez (3455), en Cádiz.

Otro, D. Luis Lachambre Moreno (3423), en Ceuta.

Otro, D. Ernesto Barinaga Fernández (3550), en Sevilla.

Otro, D. Gabino de Diego García (3385), en Ceuta.

Otro, D. Luis García Carrasco (3574), en Huelva.

Otro, D. Alejo Fernández Muñoz (3298), en Cádiz.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Durán del Pozo (1271), en Sevilla.

Otro, D. José Palacios Muñoz (1027), en Jerez de la Frontera.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Palma (1289), en Cádiz.

Otro, D. Carlos Rojas Ladrón (1280), en Cádiz.

Otro, D. Manuel Martín Baena (843), en Sevilla.

Otro, D. Ignacio Sarasola Llanas (1292), en Algeciras.

Otro, D. Juan Gurrea Bosch (1182), en Jerez de la Frontera.

Otro, D. Joaquín Tamarit Sanz-Cruzado (1429), en Córdoba.

Otro, D. Jerónimo Muñoz Muñoz (1444), en Córdoba.

Otro, D. Agustín Berenguer Vera (1438), en Cádiz.

Otro, D. Manuel Raboso Mir (1858), en Cádiz.

Otro, D. Francisco Gómez Carballido (1456), en Sevilla.

Otro, D. Jesús García de Soto (1593), en Sevilla.

Otro, D. Francisco Fernández-Heredia Delro (1628), en Sevilla.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Prego de Oliver Isarn (7421), en Sevilla.

Bajas

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Benjumea Turmo (635), en Sevilla.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pascual Bandrés de Diego (2376), en Sevilla.

Otro, D. Manuel Ocaña Muller (2419), en Sevilla.

Otro, D. Daniel Avedillo Casaseca (2468), en Sevilla.

Otro, D. Joaquín Puente Broncano (2633), en Badajoz.

Otro, D. Agustín Pérez Daplaza (2374), en Cádiz.

Otro, D. Gumersindo Pozas Montoro (2634), en Ceuta.

Otro, D. Bernardo Sanz Sanz (1838), en Sevilla.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Rafael Fernández González (361), en Córdoba.

Otro, D. Manuel Bordallo de la Peña (1063), en Algeciras.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Tejera Bermejo (383), en Ceuta.

TERCERA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Corbarán de Celis (3167), en Valencia.

Otro, D. Primitivo Sarnago Llorente (3141), en Murcia.

Otro, D. Julio Vaquero Jacoste (3110), en Alicante.

Otro, D. Eduardo Montánchez Gómez-Caminero (2596), en Valencia.

Otro, D. Angel Peláez Valladares (2118), en Alicante.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Sánchez Cruz (893), en Cartagena.

Otro, D. Arturo del Fresno Zaldívar (1227), en Murcia.

Otro, D. José Silvera Leonisio (1265), en Murcia.

Otro, D. Gabriel Desmonst García (1434), en Cartagena.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Adolfo Fernández García (650), en Valencia.

QUINTA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de Arce Fernández (3517), en Zaragoza.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Lardies Boeque (2967), en Zaragoza.

Otro, D. Ignacio Miguel Ruiz (2882), en Zaragoza.

Otro, D. Celestino Gustardoy Chueca (2973), en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Belza Ruiz de la Fuente (2874), en Zaragoza.

Otro, D. Pascual Guallar Zaro (3097), en Zaragoza.

Otro, D. Manuel Tejel Bes (3265), en Zaragoza.

Otro, D. Felipe Fernández-Vicario y Ponce de León (1808), en Jaca.

Otro, D. José Granados de Toro (2275), en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Blanque Santos (3332), en Zaragoza.

Otro, D. Luis González Gayarre (2933), en Huesca.

Otro, D. Jorge Royo Marín (3026), en Zaragoza.

Otro, D. Vicente Placed Lalaguna (1885), en Zaragoza.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Tomás Mendieta (1411), en Zaragoza.

Otro, D. Enrique de Vivero González (1464), en Zaragoza.

Otro, D. Ricardo López Pérez (1555), en Zaragoza.

Bajas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Iberní Gracia (2397), en Zaragoza.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Díaz Calderón-Ruiz (996), en Zaragoza.

SEXTA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Valeriano Moreo Sabio (2193), en Pamplona.

Otro, D. Ramón del Alamo Cristóbal (2400), en Irún.

Otro, D. Pedro Fernández-Gaitán González (2429), en Irún.

Otro, D. Mariano Genix Tontana (1851), en Pamplona.

Otro, D. Angel del Hoyo Caballero (3105), en Burgos.

Otro, D. Eugenio Saracibar González de Durana (2945), en San Sebastián.

Otro, D. Angel González Benito (2013), en Santander.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel de Eusebio Arias-Camisión (773), en Vitoria.

Otro, D. Bienvenido Araujo Vicente (1317), en Burgos.

Otro, D. Fernando Gil Ossorio (747), en Burgos.

SEPTIMA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luperco Lozano Baena (2853), en Salamanca.

Otro, D. Felipe Tárrega Pérez (2919), en León.

Otro, D. José Pata Galante (1793), en Salamanca.

Otro, D. Angel Mirat Risueño (2029), en Salamanca.

Otro, D. Raimundo Hernández Chaumanchirant (1861), en Zamora.

Otro, D. Isafas Domingo Mateos (2780), de Zamora.

Otro, D. Ramón Pérez Alonso (2770), en León.

Otro, D. Ignacio Hernández Díez (3185), en Valladolid.

Otro, D. José Guiote Baena (2873), en Gijón.

Otro, D. Juan Luis Domínguez (3341), en Salamanca.

Otro, D. Juan Sánchez Zurdo (2434), en Salamanca.

Otro, D. Esteban Velasco Burgoa (2448), en Valladolid.

Otro, D. Felipe Corral Díez (3578), en Valladolid.

Otro, D. Nilo González Martín (3709), en León.

Otro, D. Isidro León Rodríguez (2431), en Zamora.

Otro, D. Sixto Alvarez Fernández (3215), en Oviedo.

Otro, D. Mariano Gómez Basilio (3076), en Palencia.

Otro, D. Manuel Sanz Burgueño (3364), en Palencia.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Monis Narváez (1324), en Medina del Campo.

Otro, D. Antonio Salinas Iriarte (1473), en Segovia.

Bajas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Vega Rodríguez (2451), en Valladolid.

Otro, D. Julio Hernández Jiménez (2447), en Salamanca.

Otro, D. Luis Parra Mallaina (2646), en Valladolid.

Otro, D. Angel Matellanes Bernardo (2676), en Zamora.

Otro, D. Amador Palacín Martínez (2018), en León.

Otro, D. Alfonso Aguado Ortega (1745), en Palencia.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Felipe Gutiérrez Suárez (1073), en Valladolid.

OCTAVA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Marcelino Romero Alvarez (3023), en La Coruña.

NOVENA REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Alvarez Castro (3159), en Granada.

Otro, D. Antonio García Valdecasas Sáez de Valluerca (3161), en Granada.

Otro, D. Manuel Adame Serrano (3204), en Granada.

Otro, D. Bartolomé Bérnago Llabres (1750), en Almería.

Otro, D. Victoriano Salmerón González (2339), en Granada.

Otro, D. Jesús Yáñez González (2902), en Almería.

Otro, D. Casto Salobreña García (3345), en Granada.

Otro, D. Julio Guzmán Pabón (1922), en Málaga.

Otro, D. José L. Alvarez Lomas (2287), en Málaga.

Otro, D. Arsenio Villanueva Albadalejo (3212), en Málaga.

Otro, D. Joaquín Aranda Cuadros (2551), en Granada.

Otro, D. Antonio Crespo Crespo (3554), en Granada.

Otro, D. José del Castillo Carrillo (3115), en Málaga.

Otro, D. Manuel Regalado Romero (3380), en Málaga.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Saucedo Flórez (591), en Melilla.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Porras Rivera (1864), en Granada.

Otro, D. Pedro Hidalgo de Rivas (1394), en Melilla.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jesús Poveda Saceda (376), en Granada.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Ortega Palacios (2276), en Melilla.

Bajas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Benito Leiga Zabalza (2612), en Málaga.

Otro, D. Miguel Urquia de la Iglesia (2678), en Granada.

Otro, D. Antonio López Vilchez (2242), en Granada.

Otro, D. Félix Ruiz Santiago (2751), en Málaga.

BALEARES

Altas

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Real Rosselló (1432), en Palma de Mallorca.

CANARIAS

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Sánchez-Pinto Hernández (3586), en La Laguna.

Otro, D. Juan Peláez Núñez (3469), en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. nú-

mero 89), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a teniente don Jesús Sánchez Lizcano (371), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a brigada don José Muñoz Carrión (605), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Antonio González Herrerros (886), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Juan Rivas Moreno (897), de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Otro, D. José Blanco Florido (898), de la misma.

Sargento especialista químico artificiero polvorista D. Luis Cruz Robles (159), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar.

Sargento especialista operador de Radio D. Luis de la Torre Gentil (454) del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Riquelme Valderas (1438), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Sargento especialista remontista don José Hernández Villoria (167), de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Sargento especialista guarnecedor don Alfredo Rojo Teniente (297), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION DE MUTILADOS



Pensión de mutilación

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, los Oficiales Generales relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado Uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndoseles al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Cuatro del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real De-

creto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

General de División del Ejército del Aire D. Rafael Ybarra y Pellón, con destino en la Subinspección de la Región y Jefatura del Sector Aéreo de la Tercera Región Militar (Zaragoza) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 50 puntos y el 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de enero de 1977, por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

General de Brigada honorario (coronel de la Guardia Civil), en situación de retirado, D. Esteban Valls Ochoa, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos y el 40 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de marzo de 1977 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el General de Brigada de Artillería, en situación de Reserva, don Manuel Gutiérrez de Tobar y Beruete, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo por tener 20 puntos y hallarse comprendido en el apartado Uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a percibir desde el día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior clasificación desde la indicada fecha, como mutilado útil en acto de servicio.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con los puntos que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se les concede la Pensión de Mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, a los jefes y oficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, debiendo percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que les reclaman sus devengos, previa deducción de las cantidades percibi-

das por este concepto, desde la indicada fecha.

40 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de junio de 1977

Coronel de Infantería D. Miguel Tellez González, con 100 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A percibir desde el día 1 de julio de 1977

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Francisco Ramírez Richarte, con 80 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Teniente coronel de Infantería, don José Sebastián Suesta, con 90 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. Feliciano Rebenague de Llama, con 80 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Justo Nuño López, con 75 puntos adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

30 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de julio de 1977

Teniente de complemento (brigada de Caballería), D. Marcelino Roa Gómez, con 65 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

20 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de julio de 1977

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. José Luis Sanz Garrido, con 56 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Teniente coronel de Infantería don Ezequiel Carballo Blanco, con 55 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Conrado de la Barrera Lohumo, con 48 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona.

Teniente honorario (subteniente de Infantería), D. José Rodríguez Ariza, con 56 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada. Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley

5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con los puntos que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se les concede el 36 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de julio de 1977, al jefe y oficial relacionados a continuación, debiendo percibirlos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Coronel de Aviación D. Agustín Sánchez González, con 75 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Capitán de Infantería D. Benito González Rodríguez, con 77 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio, el comandante de Artillería don Salvador Navajas Castro, con destino en la Presidencia del Gobierno (Comisión Mixta de Servicios Civiles, Ministerio de Hacienda), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 48 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, por tener 48 puntos y hallarse comprendido en el apartado Uno del artículo 22, en relación con el apartado Primero del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976, por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el jefe y oficiales relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado Uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), concediéndosele al propio tiem-

po la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Cuatro del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Comandante de Oficinas Militares don Antonio Delicado Cortecero, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos, por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar por donde perciba sus devengos, desde el día 1 de mayo de 1977.

Capitán auxiliar de Infantería don José Fernández Pérez, con destino en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares (Madrid), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos, por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos, desde el día 1 de enero de 1977.

Teniente de complemento (brigada de Infantería), en situación de retiro, D. Casimiro Martín Hernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 26 puntos.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de marzo de 1977 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como ex-combatiente, el teniente de complemento (alférez de Artillería), D. Lorenzo Tajada Domingo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, a los solos efectos del percibo de la Pensión de Mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de alférez, por tener 27 puntos y hallarse comprendido en el artículo 14, núm. 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 25 puntos, el teniente honorario (subteniente de la Guardia Civil), en situación de retiro, D. Lorenzo Lozano Lorenzo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, por hallarse com-

prendido en el artículo 22, en relación con el apartado Uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Cuatro, párrafo 2.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de enero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido clasificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con los puntos que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la Pensión de Mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo, desde la fecha que a cada uno se le asigna, a los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, debiendo percibirlos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes por las que se les reclamen sus devengos, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

40 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de julio de 1977

Sargento de Infantería D. José Acuña del Pozo, con 76 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Otro, D. Francisco Aguilar Rodríguez, con 80 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

20 POR 100 DE PENSION DE MUTILACION

A percibir desde el día 1 de julio de 1977

Sargento de Infantería D. Miguel Jarrín Rodríguez, con 45 puntos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la

Patria, el personal relacionado a continuación, en situación de retirado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el apartado uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado cuarto del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Guardia civil D. Toribio Jaca Aibar, con 30 puntos.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación desde el día 1 de junio de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Jefatura de Mutilados de Melilla

Guardia civil D. Antonio Ruiz Doncel, con 15 puntos.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1976 conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) del artículo 112, núm. 3, del citado Reglamento.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Cabo primero de la Policía Armada don Manuel Copa Rodríguez, con 27 puntos.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de octubre de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 10 de junio de 1977 (D. O. núm. 147), queda rectificada en la parte que afecta al cabo de Infantería, caballero mutilado útil de guerra por la Patria, D. Manuel Lozoya García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, en el sentido de que el 25 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento que se le concedía es por tener 26 puntos y no 20 puntos como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el personal relacionado a continuación, en situación de licenciado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendido en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 5/1977, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la indicada fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de la Milicia Nacional D. Manuel Ruiz Barriocanal, con 30 puntos, desde el día 1 de octubre de 1976.

Soldado de la Milicia Nacional don Félix Heras Pineda, con 26 puntos, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Plácido Vázquez López, con 35 puntos, desde el día 1 de mayo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. José García Sabugo, con 30 puntos, desde el día 1 de julio de 1976.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el personal relacionado a continuación, en situación de licenciado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendido en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Cuatro del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Pascual Martín Jiménez, con 28 puntos, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Legionario D. Juan Mateos Gallego, con 30 puntos, desde el día 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, el soldado de Infantería, en situación de licenciado D. José Andrés Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 22,5 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, por tener 32 puntos, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, por hallarse comprendido en el apartado uno del artículo 22, en relación con el apartado dos del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado cuatro, párrafo 2.º, del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como herido de guerra, con 30 puntos, el excombatiente, soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Félix Alvarez Chueca, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a los solos efectos del percibo de la Pensión de Mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 40 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, por hallarse comprendido en el artículo 14, núm. 3, de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como excombatiente, el soldado de Infantería, en situación de licenciado, don Alfonso Carretero Bravo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, a los solos efectos del percibo de la Pensión de Mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, por tener 25 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por

la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, por hallarse comprendido en el artículo 14, núm. 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 75 puntos, y previa fiscalización por la Intervención, se le concede, el 36 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio Moreno García, debiendo percibirla, desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con 65 Puntos, y previa fiscalización por la Intervención, se le concede, el 30 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de julio de 1977, al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Valentín Galén Gamero, debiendo percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 20 puntos, el guardia civil, en situación de retirado, don Jaime Buján Varela, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el apartado uno del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Cuatro del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el

día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 20 puntos, el guardia civil, en situación de retirado, D. Manuel Barranco Salinas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el apartado 1.º del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado, establecida en el apartado cuatro, párrafo 2.º, del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de Julio de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al General de Brigada Honorario (coronel de Infantería), en situación de retirado, D. Santiago García Peñalver, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga, disfrutando además, desde la misma fecha, del 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado a la que paso por Orden de 12 de julio de 1971 (D. O. núm. 156), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación en el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circuns-

tancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga a la que queda adscrito.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), en situación de retirado, D. Miguel Moya Fernández, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 98), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura provincial de mutilados de Almería, a la que queda adscrito.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 19 de abril de 1969 (D. O. núm. 90), queda rectificada en la que se refiere al capitán de Oficinas Militares (hoy comandante honorario), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Eusebio Julián Zapatería, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Eusebio de Julián y Zapatería.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente de la Escala auxiliar de Artillería D. Ignacio Martínez Jabega, con destino en el Cuartel General de la BRIMZ. XI, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del ar-

tículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 17 de junio de 1977 (D. O. núm. 151), que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. José González Vázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en lo que al mismo afecta, en el sentido de que su empleo es el de cabo.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado, establecida en el apartado dos del artículo 125 de dicho Reglamento, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de abril de 1976

Soldado de Infantería D. Julián González Moreno, a la de Madrid.

Percibirán sus devengos y el 27 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de trabajadores D. Juan López y Gistán, a la de Bilbao.

Guardia civil, en situación de retirado, D. Adolfo Arias Pérez, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 4 de junio de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 127), reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos, como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo a la que queda adscrito.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. Francisco Verdón y Verdugo, a la de Sevilla.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Artillero D. Rafael Rosell Canal, a la de Barcelona.

Percibirán sus devengos y el 36 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Manuel Núñez y Díaz, a la de Sevilla.
Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. José Torres y Pedrosa, a la de Sevilla.

Otro, D. Manuel Vigo-Rodríguez, a la de La Coruña.

Otro, D. Avelino Torreiro Ulloa, a la de La Coruña.

Legionario D. Antonio Fernández Martínez, a la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Andrés Vega Sánchez, a la de Bilbao.

Legionario D. Francisco López Zamorano, a la de Jaén.

Soldado de Infantería D. Justo Iriarte Elizondo, a la de Pamplona.

A percibir desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Caballería D. Prudencio Ayuela Ibáñez, a la de Barcelona.

Guardia Civil, en situación de retirado D. Ramón Rodríguez Codesal, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 22 de febrero de 1962 (D. O. núm. 64), reintegrando al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos, como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo a la que queda adscrito.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al guardia civil D. Julián Camacho García, con destino en la 421 comandancia de la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Tarragona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención del 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio, desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Pasa destinado al Museo del Ejército, el coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Emilio Serrano de

Lassalle, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación específica

Por estar comprendido en el artículo 49.1 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 6 de junio de 1977, el coronel médico de Sanidad Militar, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Antonio Gómez López, quedando en dicha situación y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascienden al empleo de coronel honorario, a los jefes, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo en las fechas que a cada uno se indican.

Teniente coronel de Infantería don Cristóbal Tortosa Mercader, el día 14 de abril de 1977, a la de Almería.

Otro, D. Ignacio Morán Martínez, el día 21 de junio de 1977, a la de Valencia.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), que desarrolla dicha Ley, se asciende al empleo de comandante honorario, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Serrano Aparicio, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemé-

rito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), por haber cumplido el día 19 de septiembre de 1975 la edad de retiro establecida para los de su empleo.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 16 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977, al sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Julián Ruiz Díez-Cantabrana, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo. Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Reglamento, se ascienden al empleo de Sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a los cabos primeros relacionados a continuación, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, en las fechas que a cada uno se indican, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo primero de Infantería D. Andrés Caballero López, el día 29 de marzo de 1969.

Cabo primero de Caballería D. Miguel Vaquer Bez, el día 30 de abril de 1965.

Cabo primero de Ingenieros D. Antonio Lastre Jimena, el día 10 de mayo de 1974.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Cabo primero de Infantería D. Miguel Pardo Valera, el día 22 de agosto de 1975.

Cabo primero de Artillería D. Sebastián López Casas, el día 21 de abril de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Cabo primero de Infantería D. José Luis Ochoa Rioja, el día 18 de febrero de 1963.

Otro, D. Jesús Malumbres Fernández, el día 12 de enero de 1971.

Cabo primero de Artillería D. Vicente Navarro García, el día 27 de octubre de 1968.

Otro, D. José Pérez Uribe, el día 28 de septiembre de 1973.

Otro, D. Crescencio Sierra Azpeitia, el día 19 de abril de 1967.

Cabo primero de Automovilismo don Jesús Ruiz Manzano, el día 17 de abril de 1967.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el apartado e) de la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, se asciende al empleo de sargento efectivo de su arma o Cuerpo, a los cabos primeros relacionados a continuación, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de «disponible» y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo primero de Infantería D. Lorenzo Archela Gil.

Otro, D. José Darriba López.

Otro, D. Agustín Martín Ruiz.

Cabo primero de Caballería D. Juan Solé Donet.

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Beltrán Gómez-Barranco.

Cabo primero de la Policía Armada don Francisco Alcaide García.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Cabo primero de Ingenieros D. Hilario de la Concepción Reinares.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Cabo primero de Ingenieros D. Antonio López Aguilar.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mueillados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento, se asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, al cabo primero de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Santiago Muñoz Fuentetaja, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 de dicho Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos y situación específica

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), se asciende al empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Caballería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Luciano Saludes Louis-Mercie, y por estar comprendido en el artículo 49.1. del citado Reglamento, queda en la situación específica que establece el artículo 47 del mismo, por cumplir la edad el día 28 de julio de 1976, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Confirmación de destino

Se confirma en el destino de ayudante de campo del General de Divi-

sión, jefe de Movilización, D. Luis Serena Guiscafré, al teniente coronel de Caballería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Carlos de Lecea Aldeamil, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al alférez provisional de Infantería, en situación de licenciado (fallecido), don José Claveras Malaret, como comprendido en el párrafo tercero del artículo 7.º, disposición común tercera núm. 3, transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de abril de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Barcelona, el día 4 de junio de 1974. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido), don José Alonso y Ciriano, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera número 3, transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de abril de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Soria, el día 27 de junio de 1968. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 15 del actual (D. O. número 168) se rectifica como sigue:

Página 396, tercera columna:

Sargento de Infantería D. Lorenzo Manuel Gutiérrez Ortiz, la fecha es el día 16 de junio de 1977.

Madrid, 30 de julio de 1977.

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Gabriel Martín Pascual, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 80 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación «específica» que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado absoluto en acto de servicio, el soldado de Infantería D. Cristóbal Aláez Vilfas, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 80 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele, al propio tiempo, la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación de «disponible», y

adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 7 de agosto de 1977, la agregación a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico, al teniente coronel de la Guardia Civil D. Lorenzo Hortiguera Hortiguera, de disponible en la primera Zona y agregado a la citada Agrupación.

El cese en esta agregación, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 26 del mes actual en la Plaza de Zaragoza, el teniente coronel de dicho Cuerpo; del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gerardo Quintana Llorente, que se hallaba en la situación de disponible en la cuarta Zona.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cabo primero

Don José Maturana de la Torre, del Regimiento de la Guardia Real.

Guardias segundos

Don José García García, del Regimiento de la Guardia Real.

Don Manuel Pérez Ruiz Sólano, del mismo.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, como comprendido en el apartado segundo del artículo 1.º del Real Decreto número 353/1977, de 25 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 58), el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Manuel Amor Sierra, del 52 Tercio (Pamplona), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Aplicado lo dispuesto en el artículo 6.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-Ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. número 175), queda ampliada y rectificada la Orden de 30 de julio de 1949 (D. O. núm. 170), por la que causaba baja en la Guardia Civil, entre otros, como comprendido en la Real Orden de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), el guardia segundo de dicho Cuerpo Manuel Adrio Folgueiras, del 39 Tercio, en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado con el empleo de cabo primero que ostentaba en lugar de guardia segundo, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el 43 Tercio de la Guardia Civil (Zaragoza), para subdelegado de Acción Social, anunciada por Orden de 1 del actual (D. O. núm. 151), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bernabé Pindado Nieto, de la 422 Comandancia (Lérida).

Madrid, 30 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 29 de junio último (D. O. núm. 149), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Calle Arcaal (27,69 puntos de baremo), de la 251 Comandancia (Málaga).

Madrid, 28 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indican, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 29 de junio último (D. O. número 149), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Valeriano Cogolludo Bermúdez, de disponible.

Madrid, 28 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes anunciadas clase C, tipo 9.º, de provisión normal, por Orden de 12 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 160), se destinan, con el carácter que se indica a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Don Benito Salcedo Muñoz, de la Academia de Guardias de El Escorial, a la 312 (Alicante).

Don Vicente García Romero, de la Academia de Guardias de Sabadell, a la 311 (Valencia).

Don Francisco Arribas Revuelto, de la Academia de Guardias de Sabadell a la 532 (Logroño).

Don Laurentino Ceña Coro, de la Academia de Guardias de Sabadell, a la 612 (León).

Don Jesús Rodríguez Lorenzo, de la Academia de Guardias de Sabadell, a la 113 (Cuenca).

Don Juan Roldán Fuentes, de la Academia de Guardias de El Escorial, a la 241 (Cádiz).

Don Carlos Cáceres Espejo, de la Academia de Guardias de El Escorial, a la 242 (Algeciras).

Don Antonio Lázaro Gabaldón, de la Academia de Guardias de Sabadell, a la 282 (Almería).

Don Antonio Rodríguez Bolinaga, de la Academia de Guardias de Sabadell, a la 632 (Orense).

Don Jesús Boyero Rubio, de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 422 (Lérida).

Don Francisco Javier Díez-Ticio Ferrer, de la Academia de Cabos, a la 423 (Lérida).

Don Jesús Martín Diego, de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 681 (Pontevedra).

En preferencia forzosa

Don José de la Uz Jiménez, de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 261 (Granada).

Madrid, 30 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Consejo Supremo de Justicia Militar (Ma-

drid), anunciada por Orden de 1 del actual (D. O. núm. 151), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. José Fernández Gayo, de agregado a la misma. Madrid, 30 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), que a continuación se indican:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

De Orense, una.

De Guadalajara, una.

Madrid, 28 de julio de 1977

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña María Gemma Pérez Lanuza, al capitán de la Guardia Civil D. Juan Gómez Bodero, con destino en la 52ª Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Sierra Martín-Portugués, al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Vázquez Jarava, con destino en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Por haberle sido concedida prórroga anual de edad por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 163), al subteniente de la Guardia Civil D. José González

Velasco, del 23 Tercio (Málaga), queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden de 31 de junio de 1977 (D. O. núm. 145), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por edad.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164) se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir los 53 en el próximo mes de octubre, al subteniente de la Guardia Civil D. Francisco Muñoz González, del 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 8 de julio («B. O. del E.» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de noviembre de 1977, a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan.

HASTA LOS 54 AÑOS

Subtenientes

Don José Cano García, del 21 Tercio (Sevilla).
Don Esteban Chapinal Guijuélos, del 22 (Badajoz).
Don Emilio Gras Tormos, del 31 (Valencia).
Don Jesús Valencia Vaquero, del 52 (Pamplona).
Don Enrique Martínez Santos, del 65 (Oviedo).

Brigadas

Don Juan Terrón Torres, del 11 Tercio (Madrid).
Don Pedro Jiménez Cuesta, del 21 (Sevilla).
Don Jerónimo Caravaca Porras, del 24 (Cádiz).
Don Vicente Martínez de la Hoz, del mismo.
Don Manuel Rosa Pancorbo, del 31 (Valencia).
Don Vicente Tomás Rodríguez, del mismo.
Don Pascual Fernández de Córdoba Jiménez, del 33 (Castellón).
Don Luis Carrasco Rodríguez, del 52 (Pamplona).
Don Manuel Barreto Rubio, del 61 (Valladolid).
Don Domingo Pérez Novo, del 63 (Pontevedra).
Don Florencio Mislego Alonso, del 64 (La Coruña).

Sargentos primeros

Don Avelino Redondo Redondo Alonso, del 12 Tercio (Segovia).

Don Enrique Quintana Montero, del 21 (Sevilla).

Don José Luque Fernández, del mismo.

Don Pablo González Moriana, del mismo.

Don Joaquín Jimeno Pardiñez, del 31 (Valencia).

Don Antonio Celados Sales, del 33 (Castellón).

Don José Morales Martínez, del 41 (Barcelona).

Don Manuel Ramírez Gavilán, del 42 (Tarragona).

Don Félix García García, del 53 (Burgos).

Don Demétrio Alonso Alfrageme, del Parque de Automovilismo.

Don Alfonso Cuadros Jiménez, de la Academia de Guardias de Ubeda.

Sargentos

Don Francisco Alcalá Arroyo, del 34 Tercio (Cádiz).

Don José Martínez Carrillo, del 26 (Granada).

Don Rafael Olmedo Montes, del 41 (Barcelona).

Don José Ramos Bravo, del 54 (Bilbao).

Don Angel Muñoz González, del 65 (Oviedo).

HASTA LOS 55 AÑOS

Subtenientes

Don Pedro Recio Pañero, del 11 Tercio (Madrid).

Don Martín García Santos, del 14 (Toledo).

Don Antonio Suárez Gómez, del 22 (Badajoz).

Don Manuel Tamayo de Vera, del 23 (Córdoba).

Don José del Moral Franco, del mismo.

Don José Fresneda Garvi, del 32 (Murcia).

Don Delmiro Melcón Fernández, del 41 (Barcelona).

Don José Puyo Burro, del 43 (Zaragoza).

Don Gabino García García, del 51 (Santander).

Don Fernando Arenas Morcillo, del 52 (Pamplona).

Don Salvador Martínez Ruiz, del 62 (Salamanca).

Don Luis Mingote Martínez, del 65 (Oviedo).

Brigadas

Don Teodoro García Herráez, del 12 Tercio (Segovia).

Don Luis Navas Chillarón, del 14 (Toledo).

Don Francisco González Capataz, del 21 (Sevilla).

Don Juan Martínez Chico, del 61 (Valladolid).

Don Sergio Alvarez Rodríguez, del mismo.

Don José Gil Conde, del 65 (Oviedo).

Don Bernardo Martínez Sanandrés, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don Francisco Gómez Campos, del 21 Tercio (Cádiz).
 Don Vicente Aguilera Tienda, del 25 (Málaga).
 Don José Molero Vallecillos, del 31 (Valencia).
 Don Tomás Guillén Martí, del 33 (Castellón).
 Don Félix Martí Moreno, del 51 (Santander).
 Don Francisco Iglesias García, del 54 (Bilbao).
 Don Francisco González Martín, del 62 (Salamanca).

Sargentos

Don Virgilio Domínguez Tenorio, del 11 Tercio (Madrid).
 Don Manuel Gómez Ruz, del 32 (Murcia).
 Don Juan Muñoz Ramírez, del 42 (Tarragona).

HASTA LOS 56 AÑOS

Subtenientes

Don Aniano Molina Barrio, del 13 Tercio (Guadalajara).
 Don Cristóbal López Aragón, del 21 (Sevilla).
 Don Luis Rodríguez Lara, del 24 (Cádiz).
 Don Benjamín Vaquero Ballesteros, del 31 (Valencia).
 Don Gerardo Fiel Grijalba, del 53 (Burgos).
 Don Francisco Marín Benito, del 62 (Salamanca).
 Don Calixto Herrero Martínez, de la Agrupación de Destinos.
 Don Rafael Calero Garrido, de la misma.

Brigadas

Don Juan Salido Muñoz, del 23 Tercio (Córdoba).
 Don Alejandro Collado Antonio, del 32 (Murcia).
 Don Gregorio Moreno Hernández, del 31 (Valencia).
 Don Ernesto Martínez Goicochea, del 41 (Barcelona).
 Don Higinio Garrido Moreno, del 42 (Tarragona).
 Don Aurelio Fernández Fuentes, del 53 (Burgos).

Sargentos primeros

Don Máximo Martín Díaz, del 24 Tercio (Cádiz).
 Don Gregorio González Méndez, del 43 (Zaragoza).
 Don Eduardo García Rodríguez, del 63 (Pontevedra).
 Don Cesáreo Corbacho Panlagua, de la Agrupación de Destinos.
 Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de octubre próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Brigadas

Don José Escribá Pastor, del 11 Tercio (Madrid), el día 15.
 Don Leocadio Campos Valero, del 32 (Murcia), el día 13

Sargentos primeros

Don Santos Sanz Alonso, del 41 (Barcelona), el día 20.
 Don Julián del Olmo Martínez, del 54 (Bilbao), el día 18.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 62)

Subtenientes

Don Francisco Sánchez Fernández, del 21 Tercio (Sevilla), el día 4.
 Don Cesáreo Córdoba Roso, del 22 (Badajoz), el día 6.
 Don Francisco Castellano Espinar, del 23 (Córdoba), el día 2.
 Don Juan Soler Muñoz, del 24 (Cádiz), el día 3.
 Don Benito Nagri González, del mismo, el día 2.
 Don Mariano García Marugán, del 31 (Valencia), el día 1.
 Don Roque Server Argudo, del mismo, el día 17.
 Don Juan Quiles Pretel, del 32 (Murcia), del 4.
 Don Hilario Egea Guíljarro, del mismo, del 21.
 Don José Simón Escobar, del 42 (Tarragona), el día 6.
 Don Angel Carreño de Trigo, del 62 (Salamanca), el día 8.
 Don Antonio Chao Campos, del 64 (La Coruña), el día 28.
 Don Angel García Ares, del mismo, el día 4.
 Don Luis Vega García, del 65 (Oviedo), el día 19.
 Don Juan Herrera Romero, del Centro de Instrucción, el día 12.

Brigadas

Don Isidoro Calonge Ciriano, del 11 Tercio (Madrid), el día 31.

Don Rafael Doniz Delgado, del 15 (Tenerife), el día 29.

Don Estanlao Alvarez Avila, del 25 (Málaga), el día 26.

Don Justo Oliván Pérez, del 26 (Granada), el día 18.

Don Antonio García Ares, del 31 (Valencia), el día 4.

Don Francisco Hernández Monterde, del 33 (Castellón), el día 6.

Don Manuel Gago Díaz, del 43 (Zaragoza), el día 19.

Don Serafin González Rúa, del 63 (Pontevedra), el día 18.

Don José Corralo Sintarada, del 64 (La Coruña), el día 8.

Sargentos primeros

Don Eugenio Boza Ramos, del 21 Tercio (Sevilla), el día 2.

Don Juan Sánchez Cámara, del 23 (Córdoba), el día 5.

Don Casimiro Román Salas, del 24 (Cádiz), el día 2.

Don Diego Cabrera Torres, del 25 (Málaga), el día 23.

Don Antonio Hernández Torres, del 26 (Granada), el día 14.

Don Juan Espín Oimedo, del 32 (Murcia), el día 5.

Don Jerónimo Bernal Mateos, del 41 (Barcelona), el día 31.

Don Lorenzo Soto Ruiz, del 63 (Pontevedra), el día 27.

Sargentos

Don Juan Piernas González, del 23 Tercio (Córdoba), el día 19.

Don Pedro Cabido González, del 31 (Valencia), el día 10.

Don Fernando Bernabón Pérez, del 61 (Valladolid), el día 9.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO.

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» núm. 175), de 23 del actual, pasa a la situación de retirado, por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil D. Valentín Zambrano Díaz, del 22 Tercio (Badajoz), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 1977 en sus páginas 17088 y 17089, publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se convoca concurso para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, entre retirados de las Fuerzas Armadas, con categoría de suboficial o inferior.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pa-

se a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera D. Pascual Esteban

Seco. Fecha de retiro de julio de 1977.

Policía primera D. José Pérez Trigo. Fecha de retiro: 19 de julio de 1977.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Del B. O. del E. n.º 181, de 30-7-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la segunda quincena de septiembre de 1977, leche de vacas, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras y viveres en general.

Se admiten ofertas hasta las 10 horas del día 19 de agosto de 1977.

Información: Teléfono 4-62-40-00. Madrid, 21 de julio de 1977.

Núm. 330

P. 1-1

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de la Guardia Civil
Jefatura de Material y Mantenimiento

Visto el resultado del concurso celebrado el día 20 del anterior, para la adquisición de pellizas de cuero comprendidas en el expediente 13/77, esta Dirección General de la Guardia Civil, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las pellizas de cuero siguientes:

A la firma «Norberto García Abo», 1.000 pellizas de cuero, por un importe de 6.495.000 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1977.

Núm. 331

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de tres pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION